



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 102/22.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de abril de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°39663/20 “SECRETARIA GENERAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 10 J.10 FF 111, 381 EJERCICIO 2020” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 10- SECRETARIA GENERAL presentan las rendiciones de cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020 de las Fuentes de Financiamiento 111, 305, 368 y 381.

Que con fecha 04 de abril de 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2020 de las Fuentes de Financiamiento 111, 305, 368 y 381 de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 475.859.383,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.